

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2022-00087-00.

Para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala el próximo veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), la que se celebrará de manera virtual (Ley 2213 de 2022).

En la diligencia se agotará la conciliación, rendirán interrogatorio y demás asuntos relacionados con la misma. Cíteseles de manera idónea para tal fin.

Se hace saber que la inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión conforme al numeral 4° del canon arriba mencionado y originará las sanciones pecuniarias a que alude el inciso quinto del numeral 4° ibídem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 056fa0e79db77f2af0ac913e88d362a7e57f78a2aa6b686830fc45546a64e883

Documento generado en 19/03/2024 05:18:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>